

Términos y Condiciones 1000 líderes por Colombia Versión 1. Fecha de actualización 2 de marzo de 2026

1. Información general

- **Fecha:** Segundo semestre 2026 (fechas a definir)
- **Lugar:** Híbrido (virtual - presencial Bogotá)
- **Valor de participación:** Comfama y Fundación Origen

El Programa “1.000 Líderes por Colombia” es una iniciativa de Fundación Origen orientada a identificar, fortalecer y conectar líderes con capacidad de incidencia colectiva en el país, promoviendo un liderazgo visible, ético, valiente y confiable.

En el marco de la alianza entre Comfama y Fundación Origen, se vincularán hasta ocho (8) líderes de la región (cuatro por año durante 2026 y 2027), quienes participarán en el proceso formativo con beca académica otorgada Comfama con recursos FOSFEC y por Fundación Origen.

Duración: Según calendario oficial del programa.

Modalidad: Encuentros presenciales y virtuales definidos por Fundación Origen.

2. Introducción

El presente documento establece las condiciones que regulan la participación de los líderes seleccionados en el Programa, así como los compromisos asumidos por el participante y su empresa.

La postulación, selección y firma del Acuerdo de Vinculación implican la aceptación integral de estos términos y condiciones.

3. Cobertura del beneficio

El programa tendrá una duración total de dieciocho (18) semanas, con una intensidad aproximada de noventa y siete (97) horas, distribuidas entre espacios presenciales, virtuales y trabajo autónomo.

La participación en el programa contempla los siguientes componentes académicos y metodológicos:

- Un (1) laboratorio inmersivo de tres (3) días, que se llevará a cabo en un espacio ubicado a las afueras de la ciudad de Bogotá.
- Una (1) sesión de inicio presencial con una duración de un (1,5) días en la ciudad de Bogotá.
- Dos (2) módulos presenciales, cada uno con una duración de dos (2) días, que se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.

- Entre una (1) y dos (2) sesiones virtuales mensuales, con una duración de tres (3) horas cada una.
- Espacios de práctica y reflexión guiados a través de herramientas pedagógicas definidas por la organización.
- Un estimado de veinte (20) a treinta (30) horas de trabajo independiente por parte del participante.

Así mismo, el programa incluye los siguientes beneficios para los participantes:

- Hospedaje y alimentación durante el desarrollo del laboratorio inmersivo que se realizará a las afueras de Bogotá.
- Servicio de almuerzo y refrigerios durante las sesiones presenciales que se lleven a cabo en la ciudad de Bogotá.
- Cinco (5) sesiones de coaching individual, orientadas al fortalecimiento del proceso de desarrollo del participante.
- Una (1) valoración de competencias tipo 360°, como herramienta de retroalimentación para el participante.

La cobertura anteriormente descrita corresponde exclusivamente a los componentes académicos y logísticos aquí definidos. Cualquier gasto adicional no especificado en este apartado no se entenderá incluido dentro del alcance del programa.

4. Requisitos de elegibilidad

Podrán postularse líderes que:

- Estén vinculados a empresas afiliadas a Comfama.
- Tengan rol directivo o capacidad de incidencia organizacional.
- Cuenten con respaldo formal de su empresa.
- Demuestren compromiso con el fortalecimiento empresarial y el impacto social.

Comfama podrá solicitar documentación que acredite afiliación, representación legal y cumplimiento de obligaciones parafiscales.

5. Proceso de selección

La selección de los participantes será realizada por Comfama, con el acompañamiento del programa **1000 Líderes por Colombia**, con base en criterios previamente definidos, entre los cuales se incluyen:

- Perfil de liderazgo.
- Potencial de impacto organizacional.
- Compromiso institucional.
- Diversidad sectorial y territorial.

Como parte del proceso, los postulantes podrán ser convocados a una **entrevista individual**, la cual será considerada un insumo determinante dentro de la evaluación integral para la selección final de los participantes.

La inscripción de cada participante no representa compromiso para Comfama en el proceso de otorgar la beca. Comfama podrá tomar esta decisión de manera autónoma con base a las consideraciones previamente establecidas.

6. Compromisos del participante

El líder seleccionado se compromete a:

- Asistir y participar activamente en el 100% de los espacios formativos.
- Completar las mediciones y evaluaciones requeridas.
- Participar en los espacios de mentoría.
- Representar adecuadamente a su empresa y a Comfama.
- Compartir aprendizajes en al menos un espacio de la Red de Liderazgo con Propósito.
- Entregar información de seguimiento cuando sea requerida para efectos de medición de impacto y productividad.

7. Compromisos de la empresa

La empresa deberá:

- Autorizar formalmente la participación del líder.
- Garantizar disponibilidad de tiempo para su asistencia.
- Asumir los costos logísticos asociados a los viajes a Bogotá para las sesiones formativas (vuelos, hospedaje y alimentación no especificada en el programa)
- Acompañar la implementación de aprendizajes en la organización.
- Facilitar información para la medición de indicadores de liderazgo y productividad cuando sea requerida.

8. Condiciones de permanencia

La permanencia en el Programa está condicionada al cumplimiento de los compromisos establecidos.

El beneficio podrá ser suspendido si:

- El participante incumple reiteradamente la asistencia.
- No completa las evaluaciones o actividades obligatorias.
- Se evidencia uso inadecuado del beneficio.
- Se incumplen compromisos empresariales asociados al proceso.

9. Cláusula de reembolso por incumplimiento o deserción

En caso de que el/la participante se retire voluntariamente del Programa sin causa justificada, incumpla de manera reiterada sus compromisos de asistencia y participación, o incurra en conductas que den lugar a la pérdida del beneficio, Comfama podrá solicitar a la empresa patrocinadora el reembolso total o proporcional de los recursos invertidos para su vinculación al Programa.

Se entenderá como causa justificada únicamente aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y evaluadas por Comfama.

El valor a reembolsar será determinado con base en los costos efectivamente ejecutados a la fecha del retiro o incumplimiento, incluyendo el valor correspondiente a la beca académica financiada con recursos FOSFEC.

La decisión sobre la procedencia del reembolso será tomada por Comfama, previo análisis del caso, y será comunicada formalmente a la empresa.

10. Tratamiento de datos personales

El participante autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la normativa vigente y a las políticas de protección de datos de Comfama y Fundación Origen.

11. Uso de imagen

Durante el desarrollo del Programa podrán realizarse registros fotográficos, audiovisuales y sonoros con fines académicos, institucionales y de comunicación. La participación implica autorización para su uso en dichos fines.

12. Propiedad intelectual

Los contenidos, metodologías y materiales del Programa son propiedad de Fundación Origen. Su uso está limitado a fines personales y organizacionales internos. Se prohíbe su reproducción, distribución o comercialización sin autorización previa y escrita.

13. Aceptación

La firma del Acuerdo de Vinculación formaliza la aceptación de estos términos y condiciones.

El beneficio es personal e intransferible y no podrá cederse en ninguna circunstancia.

Nombre del beneficiario

Cédula de Ciudadanía.